UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1081 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 432-2019-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, de acuerdo con el numeral 3, acápite I, literal e) del "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil estará compuesta al menos por:

- El Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces, quien presidirá la comisión.
- Un representante de la alta dirección designado por el Titular, según literal d) precedente.
- Dos jefes de los órganos de línea de la entidad. En el caso de Ministerios, se designará un representante por cada viceministerio, cuando corresponda.
- El jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces.
- El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o el que haga sus veces.

Que, resulta necesario conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a lo dispuesto por el Rectorado a través del Memorando N° 432-2019-UNSCH-R, de fecha 11 de octubre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMAR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1081 -2019-UNSCH-R

- Secretario General (Presidente)
- Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria
- Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Jefe de la Oficina de Administración de Personal
- Jefe de la Oficina de Racionalización

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ALEXIS MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil (06)
Archivo

CAZP/ywvj